



**VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA**

**DISPOSICIÓN VMME N° 30/2018**

**POR LA CUAL SE RECHAZA LA SOLICITUD DE PERMISO DE EXPLOTACIÓN DE UNA CANTERA UBICADA EN DISTRITO DE CECILIO BAEZ, DEPARTAMENTO CAAGUAZÚ, SOLICITADO POR LA EMPRESA SILITEX S.A.**

San Lorenzo, 31 de mayo de 2018.

**VISTO:** El Expediente M.E.U. N° 40.285/2016, de fecha 24 de octubre del 2016 presentado por la empresa Silitex S.A. mediante el cual la misma solicita un permiso de explotación de una cantera, identificada con Finca N° F04/139 Padrón N° 150 ubicada en el Distrito de Cecilio Báez, Departamento de Caaguazú; y

**CONSIDERANDO:** Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio mediante su Dictamen C.A.J. N° 77/2018 de fecha 11 de abril del 2018, hace referencia a la Nota DRM N° 357/2017 de fecha 17 de noviembre del 2017 por la cual la Dirección de Recursos Minerales intimó a la firma recurrente por el plazo de 60 días calendario para que presente documentos necesarios para proseguir con los trámites administrativos, sin embargo, la misma a la fecha no ha presentado los documentos exigidos, por lo que se recomienda su rechazo de conformidad al Art. 2º, inc. d) de la Resolución 292/2016.

Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Areas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta Secretaría de Estado, habiendo verificado el expediente presentado, mediante su Acta C.E. N° 04/2018, ha recomendado rechazar la solicitud teniendo en cuenta que no cumple con los requisitos exigidos en la Resolución MOPC N° 292/2016.

**POR TANTO;** en uso de sus atribuciones legales,

**EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGIA**

**DISPONE:**

Artículo 1º: Rechazar la solicitud de Permiso de Explotación de Cantera, por no cumplir con los preceptos legales exigidos en la Resolución N° 292/2016

Artículo 2º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. MAURICIO BEJARANO MARTI  
Viceministro

